



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2.018.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Isabel Uceda Cantero.

Sres./as. Concejales:

D. Manuel Jesús Uceda del Caño.
D^a. M.^a del Carmen Torres Bellido.
D. Francisco J. Madero Gutiérrez.
D^a. Sara Lara Gutiérrez
D^a. Encarnación Gallego López.
D. Pedro Ruiz Navarrete.
D^a. Soraya Díaz Hernández.
D. Alfonso Martínez Benítez
D^a. Nazaria Ortega Morilla.

Sr. Secretario-Interventor acumulado:

D. José María Guzmán García.

En la Villa de Lopera y siendo las veinte horas y dos minutos del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y asistidos del Secretario-Interventor acumulado de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes (10 de 11 que legalmente lo integran), acuerda dejar sobre la Mesa, al no haber recibido copia de las mismas los concejales asistentes del grupo IULV-CA, la aprobación de las Actas que se citan:

- Sesión Ordinaria de 30 de noviembre de 2.017.
- Sesión Extraordinaria urgente de 12 de diciembre de 2.017.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

ASUNTO 2º.- EXPEDIENTE DE VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO, PROPUESTA RETRIBUTIVA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da conocimiento del expediente tramitado por este Ayuntamiento sobre Valoración de puestos de trabajo, propuesta retributiva y Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral municipal.

La Sra. Alcaldesa expone que esta Valoración de Puestos de trabajo del personal municipal se realiza tras haber pasado diez años desde el último intento de hacer una RPT, habiéndose utilizado un manual de valoración objetivo (conocimientos, complejidad, iniciativa, responsabilidad, esfuerzo mental y físico, turnicidad, dedicación, etc.). En dicha valoración se formulan propuestas de adaptación de puestos de trabajo, adaptación de complementos de destino y específico en consonancia con las funciones detalladas en el expediente, que actualmente realizan los empleados públicos municipales. Asimismo, consta capacidad económico-financiera para hacer frente al pequeño aumento del gasto de la Valoración de puestos de trabajo, conforme a Informe favorable de Secretaría-Intervención incluido en el expediente de su razón.

La Sra. Alcaldesa manifiesta el agradecimiento al redactor de la Valoración de puestos de trabajo por su colaboración desinteresada y a los representantes sindicales por su plena conformidad e indicando que la misma va incluida y condicionada por la aprobación del Presupuesto Municipal de 2.018, conminando por ello a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto lo cual y tras breve deliberación, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes (10 de 11 que legalmente lo integran), acuerda:

Primero. - Aprobar íntegramente el expediente de Valoración de Puestos de Trabajo, Propuesta Retributiva y R.P.T. del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, que consta en el expediente de su razón.

Segundo. - Que dicha propuesta retributiva surtirá efectos desde el día 1 de abril de 2.018, en la forma establecida en el expediente referenciado.

Tercero. - Comunicar el presente acuerdo al Ngdo. de Intervención municipal, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

ASUNTO 3º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 2.018 Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Abierto el punto del Orden del día, por la Sra. Alcaldesa se procede a dar conocimiento del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de 2.018 y plantilla de personal de este Ayuntamiento, que se detallan:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.018

INGRESOS

GASTOS

	<i>CAPÍTULOS</i>	<i>IMPORTE/€</i>		<i>CAPITULOS</i>	<i>IMPORTE/€</i>
I	IMPUESTOS DIRECTOS	975.071,64	I	GASTOS DE PERSONAL	1.237.082,82
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	26.000,00	II	GASTOS CORRIENTES B. Y SERV.	1.085.988,28
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	588.372,86	III	GASTOS FINANCIEROS	13.865,70
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.208.358,39	IV	TRANSFERENCIAS CRRIENTES	314.929,65
V	INGRESOS PATRIMONIALES	13.042,19	V	-----	-----
VI	ENAJENACIÓN INVERS. REALES	30.006,00	VI	INVERSIONES REALES	1.255.664,74
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.122.142,92	VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	-----
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	6,00	IX	PASIVOS FINANCIEROS	55.468,81
	TOTAL:	3.964.000,00		TOTAL:	3.964.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOPERA PARA EJERCICIO 2018:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTOS						
DENOMINACION	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	NIVEL-C.DESTINO	COM. ESPECIFICO	OBSERVACIONES
1.- Con Habilitación Nacional:						
1.1.- Secretaria-Intervención	1	NO	A1/A2	26	SI	



*Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)*

2.- Escala Administración General:						
2.1 Técnico Admón General	1	NO	A1	26	SI	
2.2.- Subescala Administrativa	3	NO	C1	17	SI	
2.3.- Subescala Auxiliar Admva.	2	NO	C2	16	SI	
3.- Escala Administración Especial						
3.1.- Subescala Serv. Especiales:						
a) Policía Local:						
a.1. Guardias	6	NO	C1	17	SI	
b) Personal Biblioteca:						
b.1 Bibliotecario/archivero (Técnico medio)	1	SI	A2	17	SI	NUEVA CREACION 30/03/2010
b.2 Bibliotecario/archivero (Técnico auxiliar)	1	NO	C1	17	SI	A EXTINGUIR
c) Personal de Oficios						
c.1. Maestro de obras	1	SI	C1	16	SI	NUEVA CREACION 2009
c.2 Maestro de obras	1	NO	C2	16	SI	A EXTINGUIR
c.3.Oficial Servicios Varios	1	SI	C1	16	SI	NUEVA CREACION 2009
c.4 Oficial Servicios Varios	1	NO	C2	16	SI	A EXTINGUIR

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

PUESTOS FIJOS					
DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	ASIMILADO AL SUBGRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
1.- Director/a Guardería Infantil	1	1	A2	20	NUEVA CREACION 2009
2.- Directora de Guardería Infantil	1	NO	C1	16	A EXTINGUIR
3.- Operario Servicios Múltiples: Conserje del Colegio Publico	1	NO	Otras agrup. profes. Antiguo Grupo E	14	

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

PUESTOS FIJOS					
DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	ASIMILADO AL SUBGRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
1.- Operario Servicios Múltiples: Jardinero	1	SI	Otras agrup. profes. Antiguo Grupo E	14	INDEFINIDO POR RESOLUCION 18/12/2007
2.- Operario Servicios Múltiples: Fontanero	1	SI	Otras agrup. profes. Antiguo Grupo E	14	INDEFINIDO POR RESOLUCION 04/02/2008
3.- Limpiadoras de Edificios Municipales	4	SI	Otras agrup. profes. Antiguo Grupo E	14	INDEFINIDOS POR RESOLUCION 18/12/2007
4.- Educadoras de Guardería Infantil	4	SI	C2-Subgrupo A	12	INDEFINIDOS POR RESOLUCION 20/12/2007
5.- Cocinera Guardería Permanente	1	SI	C2-Subgrupo A	12	
6.- Encargado vigilancia y mantenimiento Cementerio y otras instalaciones municipales.	1	SI	Otras agrup. profes. Antiguo Grupo E	14	INDEFINIDO POR RESOLUCION 18/12/2007
7.- Vigilante y Operarios mantenimiento instalaciones deportivas, mercadillo, plaza de abastos y otros edificios municipales.	1	SI	Otras agrup. profes. Antiguo Grupo E	14	INDEFINIDO POR RESOLUCION 18/12/2007



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

8.- Operarios de Servicios Múltiples	2	SI	Otras agrup. profes. Antiguo Grupo E	14	INDEFINIDO POR RESOLUCION 18/12/2007
9.- Aparejadora	1	SI	A2	21	INDEFINIDA POR RESOLUCION 8/11/2007
10.- Secretario del Juzgado de Paz	1	SI	C2		CONTRATO INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL 20/06/2011

La Sra. Alcaldesa expone que se trata de un presupuesto que ha sido puesto a disposición de los grupos municipales por varias semanas para que aportasen enmiendas o sugerencias al mismo y que es un Presupuesto responsable y realista.

A continuación, procede a dar conocimiento del contenido de los distintos capítulos, tanto de ingresos como de gastos, así como las retribuciones del personal, las consignaciones presupuestarias de gastos en bienes corrientes y servicios, se mantienen las subvenciones a, becas a universitarios, bandas de música y de tambores y cornetas, y aumentándose las ayudas a emprendedores, asociaciones y programa social de la vivienda. Asimismo, detalla el capítulo de Inversiones (Arreglo de caminos, PFEA, Plan de apoyo a municipios, Aseos del Castillo y adquisición de Maquinaria para obras). Por último, hace hincapié en la mínima carga financiera de la Corporación Municipal y el buen estado económico de la Entidad Local.

Por todo lo expuesto solicita la aprobación del Presupuesto municipal de 2.018 y plantilla de personal de la Corporación Municipal

Acto seguido por el portavoz del grupo PP Sr. Martínez Benítez se indica que el voto a favor de aprobación de los presupuestos por parte de su grupo se condiciona a las premisas siguientes:

- Aumentar la cuantía incluida para caminos en el Plan de apoyo a municipios hasta los 50.000€.
- La contratación urgente de un Pediatra, tan necesaria para complementar el servicio de dos días que actualmente presta el SAS.
- La cobertura en el plazo de un mes de la plaza de Maestro de obras (actualmente vacante) en la plantilla de personal laboral municipal.
- La terminación inmediata de los Vestuarios del Pabellón y la Nave del polígono Industrial.
- La terminación y puesta en marcha del punto de acopio de materiales.
- El aumento de la consignación presupuestaria a 12.000€ de las subvenciones a las Bandas de Música y de 10.000€ a Cornetas y tambores.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

- Reconsideración de la subvención anual concedida a la AD Lopera.
- El apoyo de la Alcaldesa y equipo de gobierno al arreglo de la carretera del cruce de Porcuna a la conexión con la A4 (A6175 y A316).
- Establecimiento de 2 horas libres semanales para utilización del Campo de fútbol por los niños/niñas del municipio.

La Sra. Alcaldesa manifiesta al respecto, lo siguiente:

- Que el Equipo de Gobierno se compromete a incluir 75.000 € para el arreglo de Caminos rurales (25.00€ de fondos propios y 50.000€ en el Plan de Apoyo a Municipios, sin perjuicio de la subvención solicitada a la JJAA para el arreglo del camino de las Esperillas e inclusión de arreglo y mantenimiento de caminos en el PFEA Garantía de Rentas.
- Realizar la convocatoria de la plaza de Maestro de Obras en el plazo de un mes de la entrada en vigor del Presupuesto 2.018.
- Terminar las obras del PFEA en el plazo establecido por dicho programa el 30 de junio de 2.018. La terminación tanto del Pabellón incluido en el PFEA se realiza conforme a las especificidades de esta (yesos, escayolas, aluminios, climatización etc.) y por tanto es necesario no mezclar diversas actuaciones, incompatibles de realizar de forma simultánea. Las Naves para emprendedores se deben de adaptar al contrato de ejecución firmado por este Ayuntamiento que finaliza el 8 de Julio de 2.018 y que es de obligado cumplimiento.
- El punto de acopio de RCD'S para su puesta en funcionamiento se encuentra pendiente de la cesión a este Ayuntamiento por parte de la Entidad Provincial de las cintas transportadoras, tramite éste que tiene un plazo de 45 días otorgado a la empresa para realizar el suministro. Una vez entregadas las cintas transportadoras se pondrá en funcionamiento el punto de acopio.
- El arreglo de la carretera A6175 y A316 (Autovía del Olivar), como bien sabe este Equipo de Gobierno no tiene ningún problema a la hora de exigir mejoras de las infraestructuras de nuestro pueblo y por tanto siempre aprobará las propuestas beneficiosas para el municipio.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

- Respecto a la contratación del Pediatra, la propuesta del PP nos parece demagógica y populista. Las competencias en materia de Salud no las tienen los Ayuntamientos sino la Comunidad autónoma; así dicha competencia no se recoge, ni el art 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, ni la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (aprobada por el gobierno del PP). Por todo ello proponemos que presentemos en Pleno una Moción en solicitud de ampliación del horario del servicio de Pediatría en el Consultorio Médico Municipal a la JJAA.
- Con respecto a aumentar 3.000€ en la subvención a la Asociación Musical “Pedro Morales” y 1.000€ a la Banda de Tambores y Cornetas, su propuesta es subjetiva y no obedece a criterios objetivos. La relación de este Ayuntamiento con ambas Asociaciones viene recogida en un acuerdo de intereses mutuos que se acordaron el año pasado y que siguen vigentes, siendo la relación existente estrecha, leal y de total confianza. La Concejala de Cultura y Festejos Sra. Torres Bellido expone que tiene un contacto directo con los responsables de las Bandas y no le han formulado propuesta alguna al respecto y que siempre estamos dispuestos a escuchar sus reivindicaciones por la gran labor cultural que desarrollan en el municipio.
- La subvención de la AD Lopera creemos que actualmente es la necesaria y mantendremos su cuantía.
- La organización de los horarios de uso del Campo de fútbol la hace la Concejalía de Deportes. La pista de césped del campo de fútbol se utiliza por los niños y niñas de las escuelas deportivas y para el entrenamiento de los equipos de las distintas categorías. Asimismo, las demás instalaciones del campo de fútbol (pista de fútbol sala y baloncesto) también se pueden utilizar de forma gratuita en cualquier horario, de manera ordenada y haciendo uso responsable de las mismas. Por lo tanto, no entendemos la propuesta del PP, cuando siempre se pueden utilizar las instalaciones de forma gratuita y durante toda la semana por parte de los niños y niñas de Lopera.

El portavoz del PP Sr. Martínez Benítez manifiesta que no entiende como no hay dinero para contratar un Pediatra y si lo hay para aumentar los gastos de representación, la contratación de una guía turística y que lo que pasa es que “la Alcaldesa tendrá estudios, pero educación muy poca”.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

La Sra. Alcaldesa recrimina al portavoz del PP Sr. Martínez Benítez la frase expresada.

Asimismo, la Alcaldesa se compromete públicamente para contratar un Pediatra en Lopera, siempre y cuando el Sr. Alcalde de Cañete de la Torres (Córdoba), municipio de nacimiento del portavoz del PP y de su mismo signo político, proceda previamente a su contratación.

Seguidamente por la portavoz del grupo IULV-CA Sra. Gallego López, se entrega copia a la Secretaria-Intervención de los argumentos que determinan la abstención de sus miembros en el acuerdo del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2.018 y que se unen al expediente de su razón, manifestando que los dos argumentos para basar su voto en tal sentido son la falta de un Plan de Empleo de fondos propios para el municipio y en su apoyo a los trabajadores municipales en sus reivindicaciones económicas en función de la valoración de puestos de trabajo.

Visto lo cual, y tras manifestaciones diversas entre la Sra. Alcaldesa y la portavoz de IU Sra. Gallego López a resultas de la participación de los diversos grupos en la elaboración de los presupuestos e indicación de la Sra. Gallego López que su grupo municipal votará abstención con el fin de aprobar la Valoración de Puestos de trabajo incluida en el mismo y tras un receso de dos minutos solicitado por los concejales integrantes del grupo PP; el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa y concejales integrantes del grupo PSOE (5), la abstención de los concejales en la actualidad integrantes del grupo IULV-CA (3) y el voto en contra, motivado por la no aceptación de la contratación del Pediatra y aumentos de la subvención establecida para las Bandas de Música y de Tambores y Cornetas, de los concejales integrantes del grupo PP (2), por mayoría simple, ACUERDA:

Primero. - Aprobar Inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lopera (Jaén) para el ejercicio económico de 2.018, junto con sus Bases de ejecución.

Segundo. - Aprobar Inicialmente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Tercero. - Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2.018 y la plantilla de personal por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y alegaciones por parte de los interesados.

Cuarto. - Considerar elevados a definitivos estos acuerdos, en el caso de que no se presentasen reclamaciones o alegaciones contra los mismos.

Quinto. - Remitir copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

ASUNTO 4º.- APROBACION DE SOLICITUD DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA AYUDA ECONÓMICA E INCLUSIÓN DEL MISMO EN LAS AYUDAS DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014/2020.-

Seguidamente la Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los Concejales/as presentes de la Orden de 21 de Diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de Diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3).

Que este Ayuntamiento pretende incluir en dicha Orden la gran reparación y mejora del Camino Rural de Marmolejo (Esperillas), cuyo estado actual se encuentra bastante deteriorado presentado diversas patologías tales como baches, blandones y ausencia de firme en general. Las obras consistirán en la gran reparación del firme existente y mejora del drenaje longitudinal y transversal del camino con el fin de mantener la función principal del camino como vía de comunicación entre el núcleo urbano y la carretera J-205 (Antigua N-IV) y dar acceso a las parcelas agrícolas a las que sirve. El presupuesto de ejecución material de la inversión asciende a 273.304,63 €

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, tras el oportuno debate y deliberación y por unanimidad de los concejales presentes, 10 de los 11 de los que de hecho y derecho integran la Corporación, **ACUERDAN:**

Primero.- Acogerse a la Orden de 21 de Diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de Diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3).

Segundo.- Aprobar la Solicitud (Anexo I) de la Orden de 21 de Diciembre de 2017 solicitando ayuda económica para la ejecución de la inversión “Gran Reparación y Mejora del Camino Rural de Marmolejo (Esperillas) sito en Lopera (Jaén)” con un presupuesto de ejecución material de 273.304,63 euros.

Tercero.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho proceda, para suscribir y firmar las Solicitud (Anexo I), y cuanta documentación complementaria resulte necesaria para la solicitud, tramitación y resolución de la mencionada ayuda económica”.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

ASUNTO 5- RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA. –

Se da conocimiento de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía-Presidencia de los números 507 a la 543/2.017 y de la 01 a la 104/2018 ambas inclusive, quedando enterados de su contenido.

ASUNTO 6º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA. -

Por la Sra. Alcaldesa se dio conocimiento de los principales asuntos de interés en los que ha participado el Ayuntamiento desde la última Sesión Plenaria, a saber:

- Visita de la Consejera de Salud a las obras del Consultorio Médico el pasado 05/02/2018.
- Realización del Programa “Degusta Jaén en tu colegio” el pasado 12/02/2018.
- Resolución de convocatorias de subvenciones 2017 a Autónomos, Asociaciones, estudiantes y rehabilitación de viviendas.
- Reuniones con responsables del Hospital alto Guadalquivir para firma de Convenio de Colaboración.
- Celebración de Actos del día de Andalucía (28/02/2018).
- Celebración del Día de la Mujer comarcal (03/03/2018).
- Celebración de Actos del Día de la Mujer (07/03/2018).
- Convenio Prodecan para arreglo de la Pza. Juan Rafael Criado.
- Gestiones para inclusión de Lopera en Convenio Diputación-Agencia IDEA para subvención espacios productivos para actuación Polígono Industrial en iluminación, mejora de pavimentación y zonas verdes por importe de 120.000€.
- Reclamación junto con agricultores del municipio para exigir limpieza del río salado y reunión con la subdelegada del gobierno.
- Participación en la Feria de los Pueblos.
- Adjudicación de la obra de Asfaltado de calles.
- Visita de la Delegada de Educación para conocimiento de deficiencias del colegio y programa de alumnos y comedor escolar.
- Comienzo del Taller de costura.
- Cobertura definitiva de la plaza de directora de la Guardería Municipal.

ASUNTO 7º.- DE URGENCIA, EN SU CASO. –

No hubo.



*Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)*

ASUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. –

Abierto el punto del orden del día por la portavoz del grupo PP se formularon las siguientes preguntas, cuyas respuestas del Equipo de Gobierno se transcriben a continuación:

Pregunta: ¿Cuándo se va a dar solución al desnivel existente en el Polígono Industrial derivado de fugas en las acometidas de aguas?

Respuesta: La Alcaldesa indica que se toma conocimiento y se tratará de solucionar el problema, lo antes posible.

La Concejala de IULV-CA Sra. Soraya Diaz formula las preguntas siguientes:

Pregunta: ¿Se tiene pensado convocar una plaza de Policía Local?

Respuesta: La Alcaldesa indica que si y se convocará la existente por excedencia de su titular.

Pregunta: ¿En qué consiste el Convenio a suscribir con el Hospital Alto Guadalquivir?

Respuesta: La Sra. Alcaldesa indica que consiste en la colaboración mutua entre ambas Instituciones en acciones formativas y charlas de interés para la población en general.

Pregunta: ¿Porque no se ha solicitado la Escuela Taller?

Respuesta: La Alcaldesa indica que no se reunían las condiciones necesarias para tal fin.

Pregunta: ¿Cuándo se va a poner en funcionamiento el portal telemático y de transparencia de este Ayuntamiento, que en la actualidad da problemas?

Respuesta: La Alcaldesa indica que se está poniendo en marcha.

Pregunta: ¿Se aprobó el Convenio para la prestación extraordinaria de limpieza por parte de la Excma. Diputación sometido en la Sesión Plenaria pasada?

Respuesta: La Alcaldesa indica que no, al no ser votado con la mayoría absoluta necesaria para ello.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

Por la concejal de IULV-CA Sra. Gallego López, se formuló la pregunta siguiente, cuya respuesta de la Alcaldía se transcribe a continuación:

Pregunta: ¿Cuándo se va a arreglar la Calle Cervantes?

Respuesta: La Alcaldesa indica que se encuentra incluida en los Planes Provinciales de 2.017 y próximamente se procederá a su ejecución, previa tramitación del expediente licitatorio, en su caso, correspondiente.

Por el concejal de IULV-CA Sr. Ruiz Navarrete, se formularon las preguntas siguientes, cuya respuesta de la Alcaldía o concejalías se transcriben a continuación:

Pregunta: ¿Quién va a impartir la Conferencia de la Recreación?

Respuesta: La Concejala de Cultura y Festejos Sra. Torres Bellido informa al Pleno que la conferenciante será D^a Felicidad Mendoza Ponce.

Pregunta: ¿Cuándo se van a solucionar las deficiencias de las goteras e insonorización del colegio?

Respuesta: Se ha dado conocimiento a la delegación de Educación de la Junta de Andalucía para la solución del problema.

Pregunta: ¿De quién la responsabilidad de los vertidos incontrolados de residuos en diversas zonas del término municipal? Ruego nos informe el Secretario-Interventor.

Respuesta: La Sra. Alcaldesa indica que es imposible llevar a efecto una vigilancia exhaustiva para acabar con todos los vertidos. El Secretario-Interventor expone verbalmente que es el Ayuntamiento quien responde administrativamente de los mismos.

Pregunta: ¿Quien autorizó el peso que actualmente tiene el techo de los vestuarios del pabellón de aproximadamente 60.000 Kg y que pueden suponer un peligro importante para el mantenimiento de su estructura?

Respuesta: La Alcaldesa manifiesta que dicho techo se realizó conforme al proyecto redactado por Arquitecto competente y que ella no entiende de cálculo de estructuras. Si pido, que si el Sr. Ruiz Navarrete manifiesta que el cálculo no está bien hecho por el Arquitecto redactor, presente a la Alcaldía informe contradictorio al respecto, debidamente suscrito por Técnico competente.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

Tratados los asuntos objeto de esta Sesión, se levantó la misma a las veintiuna horas y dieciséis minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que, como Secretario-Interventor. **Doy fe. -**

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR. -

Fdo. José M.^a Guzmán García.

DILIGENCIA: Remítase la presente para su aprobación por el Pleno, y posterior transcripción al Libro de Actas, tal y como establece el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.-